REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **36.275.014**

BELTRAN MUÑOZ

APELLIDOS

IRMA LADY

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-SEP-1964**

PITALITO
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

17-ENE-1983 PITALITO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1906100-00840534-F-0036275014-20160715 **00505**04366A 1 6683980312

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14902892845

(415)7707212489984(8020) 000001490289284 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 6 2 7 5 0 1 4	4	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 6 2 7 5 0 1 4	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Pitalito 5 5 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BELTRAN	MUÑOZ	IRMA	LADY

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Pitalito 5 5 1

41. Dirección principal: CR 1 A 3 46

42. Correo electrónico: irmalady1@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 5 2 1 5 1 4 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 0 6 0 4 0 4						2 4 1 1	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2	4	7	4	9	5	2																		

22- Obligado a cumplir deberes formales a

47 - Régimen Simple de Tributación - SIM

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BELTRAN MUÑOZ IRMA LADY

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14902892845

(415)7707212489984(8020) **000001490289284 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
3 6 2 7 5 0 1 4	4	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 4 2 4	
77. No. Matrícula mercantil	1 8 5 2 0 5	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	2 3	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 1 8	2 0 2 3 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14902892845

(415)7707212489984(8020) **000001490289284 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoria financiera y asesor 6 9 2 0	

162. Nombre del establecimiento: IRMA LADY BELTRAN MUÑOZ

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Huila 4 1	Pitalito 5 5 1	

165. Dirección: CR 1 A 3 46

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
	2 0 0 6 0 4 0 4	
168. Teléfono: 8 3 6 1 8 3 3	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Libertad y Orden

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (0 CASADA)*	*NOMBRES*
BELTRAN	**MUÑOZ**	**IRMA LADY**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

C.C [X] C.E. [ ] PAS [ ] No. 36,275,014

SEXO: F [X] M [ ]

NACIONALIDAD: COL [X] EXTRANJERO [ ] PAIS

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE [ ] SEGUNDA CIASE [ ] NUMERO ____ D-M ____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA **30** MES **9** AÑO **1964**

PAIS **COLOMBIA**

DEPTO **HUILA**

MUNICIPIO **PITALITO**

DIRECCION DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 1 A 3-46

PAIS **COLOMBIA** DEPTO **HUILA**

MUNICIPIO **PITALITO**

TELEFONO 8361833 EMAIL irmalady1@yahoo.es

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO(LOS GRADOS DE 1° A 6° DE BACHILLERATRO EQUIVALENTE A LOS GRADOS 6° A 11° DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TITULO OBTENIDO:*	BACHILLER ACADEMICO					
PRIAMRIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		FECHA DE GRADO						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	x	MES	**11**	AÑO	1	9	8	2

EDUCACIÓN SUPERIOR(PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIA ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLOGICO, EN MODALIDAD ACADEMICA ESCRIBA:

TC (TECNICA) TL (TECNOLOGIA) TE(TECNOLOGIA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES(ESPECIALIZACION) MG (MAESTRIA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN LA LEY).

MODALIDAD ACADEMICA	*NO. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO* SI	NO	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO*	*TERMINACION* MES	AÑO				No DE TARJETA PROFESIONAL
UN	**10**	**X**		**Contador Pùblico Titulado**	**9**	**1**	**9**	**9**	**2**	**35.353-T**
ES	**3**	**X**		**Especialista en Revisoría Fiscal y contr**	**5**	**2**	**0**	**0**	**0**	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR(R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL NORMAL SUPERIOR	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
HUILA	PITALITO	normalpitalito@hotmail.com

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8367850	DIA: — MES: 07 AÑO: 2022	DIA: 31 MES: 12 AÑO: 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
ASESORA CONTABLE	PAGADURIA	Cr 4 No,14-11

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
INTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
HUILA	PITALITO	pagaduria@iemnacionalpitalito.edu

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8350204	DIA: 30 MES: 01 AÑO: 2023	DIA: 31 MES: 12 AÑO: 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
	PAGADURIA	Cl 7 No.4-33

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL LICEO SUR ANDINO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
HUILA	PITALITO	liceosurandino@sempitalito.gov.co

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8367850	DIA: — MES: 02 AÑO: 2014	DIA: 31 MES: 12 AÑO: 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
ASESORA CONTABLE	PAGADURIA	Cr 4 No,14-11

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
INTITUCION EDUCATIVA JOSE EUSTASIO RIVERA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
HUILA	PITALITO	joseeustasiorivera@sempitalito.gov

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8350204	DIA: — MES: 02 AÑO: 2014	DIA: 31 MES: 12 AÑO: 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
	PAGADURIA	Cl 7 No.4-33

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG	**X**		**COLOMBIA**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
HUILA	**PITALITO**	winnipeg@sempitalito.gov.co

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8360140	DIA: — MES: 02 AÑO: 2014	DIA: 31 MES: 12 AÑO: 2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
ASESORA CONTABLE	**PAGADURIA**	**cl 5 No.1-08**

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CRIOLLO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
HUILA	PITALITO	iemcriollopitalito@gmail.com

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3106713039	DIA: — MES: 02 AÑO: 2015	DIA: 31 MES: 12 AÑO: 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
ASESORA CONTABLE	PAGADURIA	Vereda Criollo

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL VILLA FATIMA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
HUILA	PITALITO	villafátima@sempitalito.gov.co

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3106713039	DIA: — MES: 09 AÑO: 2015	DIA: 31 MES: 12 AÑO: 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
ASESORA CONTABLE	PAGADURIA	Vereda Villafátima

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
HUILA	PITALITO	palmarito@sempitalito.gov.co

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3106713039	DIA: — MES: 05 AÑO: 2016	DIA: 31 MES: 12 AÑO: 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
ASESORA CONTABLE	PAGADURIA	Vereda Palmarito

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL PALESTINA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
HUILA	PALESTINA	palestina.palestina@sedhuila.gov.co

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3106713039	DIA: — MES: 05 AÑO: 2010	DIA: 31 MES: 12 AÑO: 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
ASESORA CONTABLE	PAGADURIA	Vereda Palmarito

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
HUILA	ELIAS	iariauxiliadora.elias@sedhuila.gov.c

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3106280429	DIA: MES: 07 AÑO: 2009	DIA: 31 MES: 12 AÑO: 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
ASESORA CONTABLE	PAGADURIA	Cl 5 6-79

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
INSTITUCION EDUCATIVA BORDONES	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
HUILA	ISNOS	bordones.isnos@sedhuila.gov.co

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3106280429	DIA: 26 MES: 03 AÑO: 2020	DIA: 31 MES: 12 AÑO: 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
ASESORA CONTABLE	PAGADURIA	

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL HUMBERTO MUÑOZ ORDOÑEZ	**X**		**COLOMBIA**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
HUILA	PITALITO	m.humbertomunozpitalito@gmail.cc

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8364753	DIA: MES: **02** AÑO: **2014**	DIA: **28** MES: **02** AÑO: **2021**

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
ASESORA CONTABLE	**PAGADURIA**	**Cl 5 No. 13-10**

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PITALITO EMPITALITO ESP	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
HUILA	PITALITO	empitalitoesp@hotmail.com

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8360012	DIA: 01 MES: 15 AÑO: 2020	DIA: 31 MES: 12 AÑO: 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
ASESORA CONTABLE	FINANCIERA	Cl 6 No. 7-23

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PITALITO EMPITALITO ESP	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
HUILA	PITALITO	empitalitoesp@hotmail.com

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8360012	DIA: 01 MES: 05 AÑO: 2014	DIA: 31 MES: 12 AÑO: 2015

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
ASESORA CONTABLE	FINANCIERA	Cl 6 No. 7-23

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL MONTESSORI	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
HUILA	PITALITO	montessori@sempitalito.gov.co

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8369426	DIA: — MES: 02 AÑO: 2025	DIA: 31 MES: 12 AÑO: 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
ASESORA CONTABLE	PAGADURIA	Cl 15 Sur 2E-115

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL MONTESSORI	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
HUILA	PITALITO	montessori@sempitalito.gov.co

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8369426	DIA: — MES: 02 AÑO: 2014	DIA: 31 MES: 05 AÑO: 2019

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
ASESORA CONTABLE	PAGADURIA	Cl 15 Sur 2E-115

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
INSTITUTO DE TRANSITO DE PITALITO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
HUILA	PITALITO	intrapitalito-huila.gov.co

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8369520	DIA: 04 MES: 01 AÑO: 2015	DIA: 31 MES: 12 AÑO: 2015

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
	TESORERIA	Terminal de Transporte piso 2

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
ALCALDIA DE PITALITO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
HUILA	PITALITO	contactenos@pitalito-huila.gov.co

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8360010	DIA: 00 MES: 03 AÑO: 2012	DIA: 31 MES: 12 AÑO: 2014

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
ASESORA CONTABLE	SECRETARIA DE EDUCACI	Cl 6 No. 3-48

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
ALCALDIA DE OPORAPA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
HUILA	OPORAPA	contactenos@oporapa-huila.gov.co

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3106280429	DIA: — MES: 02 AÑO: 2012	DIA: 31 MES: 12 AÑO: 2013

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
ASESORA CONTABLE	SECRETARÍA HACIENDA	Cl 5 6-79

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
ALCALDIA DE ACEVEDO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
HUILA	ACEVEDO	contactenos@acevedo-huila.gov.c

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3125105734	DIA: MES: 04 AÑO: 2007	DIA: 31 MES: 12 AÑO: 2011

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
ASESORA CONTABLE	ADMINISTRACION	Cl 5 No. 13-10

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACEVEDO EMPACEVEDO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
HUILA	ACEVEDO	empacevedo@yahoo.es

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8365606	DIA: 02 MES: 02 2009	31 12 2011

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
ASESORA CONTABLE	GERENCIA	Cl 3 No. 9 - 52

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
BIORGANICOS DEL SUR DEL HUILA ESP S.A.	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
HUILA	PITALITO	

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8365606	DIA: 02 MES: 02 200	31 12 2005

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
ASESORA CONTABLE	PAGADURIA	Cl 15 Sur 2E-115

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
SOCIEDADES, AGREMIACIONES Y COMERCIANETES		x	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
HUILA	PITALITO	

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA: MES: 1992	2020

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVICIO PUBLICO	21	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	30	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ___ NO _X_ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN COSNTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PUBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA, SON CERACES (ARTICULO 5o DE LA LEY 190/95)

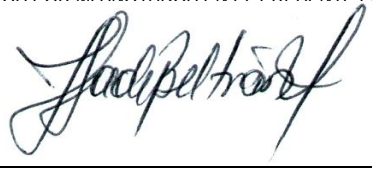

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUIÍ SUMINISTRADA HA SIDO COSNTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

NOMBRE Y FIRMA DEL FEJE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Nº 034663

ACTA DE GRADO

El Suscrito Secretario General de la **FUNDACION UNIVERSIDAD CENTRAL, CERTIFICA:** que en el Libro de Actas de la Universidad, a folios **1522 a 1524** se encuentra la siguiente Acta de Grado: ACTA DE GRADO No. **745-00.** En Neiva (Huila), D.C., a los **treinta y un (31)** dìas del mes de **mayo** dos mil **(2000),** convocados por Resolución Rectoral No. **026-00**, el Rector de la **FUNDACION UNIVERSIDAD CENTRAL,** Doctor **RUBEN AMAYA REYES,** El Señor Rector de la **Corporaciòn Universitaria del Huila,** Doctor **VIRGILIO BARRERA CASTRO,** el Director del Programa de **Especializacion en Revisorìa Fiscal y Contralorìa,** Doctor **JESÙS MARIA PEÑA BERMUDEZ** y el Secretario General de la Universidad, Doctor **BILLY ESCOBAR PEREZ**, presidieron y rubricaron el grado de **ESPECIALISTA EN REVISORIA FISCAL Y CONTRALORIA, en virtud del Convenio con la Corporaciòn Universitaria del Huila,** al (la) señor(a) (ita) **IRMA LADY BELTRÁN MUÑOZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **36.275.014 de Pitalito (Huila),** quien cursó y aprobó todas las materias comprendidas en el pènsum, cumpliendo de esta forma con los requisitos exigidos por la **Especialización en Revisorìa Fiscal y Contralorìa** y habiéndose hecho merecedor (a) a recibir el título mencionado, el cual otorga la Universidad debidamente autorizada por las Resoluciones Nos. **15818** de **1.978,** emanadas del Ministerio de Educación Nacional y el **CODIGO No. 56431,** expedido por el **ICFES**. Una vez leídos los documentos correspondientes, el Señor Rector tomó el juramento al (a) Graduando (a), quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Universidad, ejerciendo la **Especialización en Revisorìa Fiscal y Contralorìa,** con las más exigentes pulcritud y moral profesionales. Luego de la entrega de los Diplomas, los Directivos presentaron un saludo de las Universidades. Agotado el Orden del Día, la sesión se dió por terminada y se firmó el Acta por quienes en esta ceremonia intervinieron.

(Fdo.) **RUBEN AMAYA REYES, Rector Fundaciòn Universidad Central.**

(Fdo.) **VIRGILIO BARRERA CASTRO, Rector Corporaciòn Universitaria del Huila.**

(Fdo.) **JESUS MARIA PEÑA BERMUDEZ, Director Especializaciòn Fundaciòn Universidad Central.**

(Fdo.) **BILLY ESCOBAR PEREZ,** Secretario General.

Es fiel copia tomada de su original a los **treinta y un (31)** días del mes de **mayo** de dos mil **(2000).**

BILLY ESCOBAR PEREZ
Secretario General

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



35353-T

IRMA LADY
BELTRAN MUÑOZ
C.C. 36275014
RESOLUCION INSCRIPCION 052 FECHA 29/04/93
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Presidente

00013209

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

DUPLICADO

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	IRMA LADY BELTRAN
IDENTIFICACIÓN:	CC-36275014
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	INDEPENDIE
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	independiente
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-12-29
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-01-06
FECHA DE PAGO:	2025-12-29
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-12
PERÍODO SALUD:	2025-12
NÚMERO PLANILLA:	35613779
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	35613779
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 8.250.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.031.300	$ 1.031.300
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 8.250.000	$ 41.300	$ 41.300	$ 0	$ 1.402.600	$ 1.402.600
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 8.250.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 43.100	$ 43.100
				Total a pagar	$ 41.300	$ 41.300	$ 0	$ 2.477.000	$ 2.477.000

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	04/02/2026

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:12:15 PM horas del 26/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **36275014**
Apellidos y Nombres: **BELTRAN MUÑOZ IRMA LADY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 289937089

PIB
15:30:25

Bogotá DC, 26 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IRMA LADY BELTRAN MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 36275014:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de enero de 2026, a las 15:23:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	36275014
Código de Verificación	362750142601261523O3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/01/2026 03:32:34 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **36275014** y Nombre: **IRMA LADY BELTRAN MUÑOZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133498262** .
La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:42:12 horas del 27/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **36275014,** Apellidos y Nombres **BELTRAN MUÑOZ IRMA LADY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IE JOSE EUSTASIO RIVERA** , con NIT **891103910-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 36275014 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/01/2026 10:48 AM

Código Verificación: **NV1Q7DP5WU**

Válida hasta: **27/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

IRMA LADY BELTRÁN MUÑOZ
Contadora
Asesorías Tributarias, contables

Fecha: 27 de enero de 2026

Señores
I.E. José Eustasio Rivera
Pitalito

Yo IRMA LADY BELTRAN MUÑOZ, identificada con documento de identidad N° 36.275.014 de Pitalito Huila, me dirijo a ustedes con el fin de manifestar:

1. Que, bajo la gravedad del juramento manifiesto, no encontrarme incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad por:

- Ser beneficiario de un incentivo, subsidio o beca, por parte de una entidad privada o pública para el semestre al cual aspiro a ser subsidiado.

- Ser funcionario público, servidor público o empleado oficial del sector central o descentralizado del Municipio desde el nivel directivo en adelante, así como los familiares de estos en segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad.

2. Que he leído cuidadosamente las condiciones y me he enterado suficientemente de las condiciones exigidas y de las circunstancias en las cuales suscribiré el subsidio o incentivo, y en términos generales, de lo que pueda afectar su ejecución y me comprometo a cumplir con todas las exigencias previstas en los mismos.

3. Que no conozco ningún hecho irregular que comprometa la transparencia de este proceso y si así existiere, es mi deber denunciarlo a la entidad.

Atentamente,



IRMA LADY BELTRÁN MUÑOZ

Certificación Bancaria

Martes, 11 de febrero de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que IRMA LADY BELTRAN MUÑOZ identificado(a) con CC 36275014, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	45331863142	2014-10-02	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9E1BC3E28F66BFC3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **IRMA LADY BELTRAN MUÑOZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 36275014 de PITALITO (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 35353-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

IRMA LADY BELTRÁN MUÑOZ
Contadora
Asesorías Tributarias, contables

Fecha: 27 de enero de 2026

Señores
I.E. Palmarito
Pitalito

Yo IRMA LADY BELTRAN MUÑOZ, identificada con documento de identidad N° 36.275.014 de Pitalito Huila, me dirijo a ustedes con el fin de manifestar:

1. Que, bajo la gravedad del juramento manifiesto, no encontrarme incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad por:

- Ser beneficiario de un incentivo, subsidio o beca, por parte de una entidad privada o pública para el semestre al cual aspiro a ser subsidiado.

- Ser funcionario público, servidor público o empleado oficial del sector central o descentralizado del Municipio desde el nivel directivo en adelante, así como los familiares de estos en segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad.

2. Que he leído cuidadosamente las condiciones y me he enterado suficientemente de las condiciones exigidas y de las circunstancias en las cuales suscribiré el subsidio o incentivo, y en términos generales, de lo que pueda afectar su ejecución y me comprometo a cumplir con todas las exigencias previstas en los mismos.

3. Que no conozco ningún hecho irregular que comprometa la transparencia de este proceso y si así existiere, es mi deber denunciarlo a la entidad.

Atentamente,



IRMA LADY BELTRÁN MUÑOZ

AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA LA VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y DEMÁS

Yo, IRMA LADY BELTRAN MUÑOZ mayor de edad, identificado (a) con cedula de ciudadanía No.36.275.014 de Pitalito, autorizo a IE Municipal PALMARITO para que verifique, solicite y/o consulte ante los organismos de seguridad del Estado, toda la información referente a mis antecedentes judiciales, que se requieran durante el trámite del proceso de evaluación de su proceso contractual:

OBJETO. "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE DESDE EL 01 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, LA ASESORIA CONTABLE Y PRESUPUESTAL Y LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AVALADOS CON SU FIRMA DURANTE LA ACTUAL VIGENCIA

Atentamente,



IRMA LADY BELTRÁN MUÑOZ

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES No 001 de 2023.

CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL JOSÉ EUSTASIO RIVERA.
C.C O NIT.	891.103.910-3
CONTRATISTA	IRMA LADY BELTRAN MUÑOZ
C.C O NIT.	36.275.014
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y CONTABLE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023, EN ARAS DE APOYAR, ORIENTAR Y PROYECTAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL JOSÉ EUSTASIO RIVERA DE PITALITO HUILA.
VALOR:	DOCE MILLONES DE PESOS (12.000.000)
TERMINO DE EJECUCIÓN	DESDE EL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2023.
FECHA DE INICIO	28 de marzo de 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN	13 de diciembre de 2023.

Entre los suscritos a saber: **GUSTAVO MUÑOZ BERMEO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.900.936 expedida en Elías Huila, Domiciliado y residente en el municipio de Pitalito Huila, actuando en nombre y representación de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL JOSE EUSTASIO RIVERA** con Nit **No. 891.103.910-3** y quien en delante se denominará el **CONTRATANTE**, e **IRMA LADY BELTRAN MUÑOZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 36.275.014 de Pitalito, Matricula profesional de contadora publica titulada No 35.353-T, domiciliada y residente en Pitalito Huila actuando en nombre propio y quien para los efectos de presente documento se denominará el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se regirá por las normas que regulan la materia y especialmente por las siguientes cláusulas: **PRIMERA**. Objeto- EL CONTRATISTA en su calidad de Contadora realizara **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y CONTABLE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023, EN ARAS DE APOYAR, ORIENTAR Y PROYECTAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL JOSÉ EUSTASIO RIVERA DE PITALITO HUILA. SEGUNDA**. Duración. El presente contrato tendrá una duración a partir de la

suscripción del acta de inicio hasta el 13 de diciembre de 2023 **TERCERA**. Valor y forma de pago. -El presente contrato tiene un valor de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000.), los cuales serán cancelados así: 8 cuotas mensuales por valor de ($1.375.000) c/u mes vencido en los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre y 1 cuota de 1.000.000 en el mes de diciembre previa certificación de cumplimiento por parte del señor Rector, **CUARTA**. Obligaciones de la contratista. La CONTRATISTA se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio correspondiente a la vigencia fiscal del año 2023 desde el acta de inicio y hasta el 03 de diciembre del 2023 así:

a: obligaciones generales:

1. Acatar la constitución política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
2. Cumplir las obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral y prestar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el articulo 50 de la ley 789 de 2002, las leyes 828 de 2003,1122 de 2007 y 1562 de 2012, los decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, la ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, completamente o modifiquen.
3. Cumplir las obligaciones en relación a la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, de Resolución 312 de 2019, Decreto 1076 de 2015, y demás marco legal aplicable vigente.
4. Atender los requerimientos que realice la Institución Educativa durante el desarrollo del contrato y de manera general, obra con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
5. Llevar los requisitos contables de hagan las diferentes dependencias directamente, serán efectuados y corroborados mediante auditorias por las accesorias contable, incluidas las causaciones pertinentes.
6. Realizar los estados financieros e informes de acuerdo a las necesidades de la entidad (Secretaria de Educación, Contaduría, Contraloría Departamental, Contraloría General, Ministerio de Educación, Concejo directivo, etc.) a partir de la información generada por el software contable.
7. Apoyar permanentemente el proceso presupuestal, desde la elaboración del proyecto de acuerdo para su aprobación. La liquidación del mismo y demás momentos presupuestales (ejecución presupuestal) el superávit y cierre.
8. Prestar asesoría permanente personalizada en aspectos relacionados con el área contable y presupuestal vía telefónica, virtual y presencial de acuerdo al requerimiento del personal involucrado en los procesos contables y presupuestales.

9. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
10. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones en este contrato.
11. Prestar al supervisor los informes mensuales de ejecución y gestión, dentro de los cinco (5) días siguientes al periodo cumplido.
12. El CONTRATISTA asume, con la suscripción del contrato, la obligación de realizar los pagos al SISS (salud, pensión, y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente, y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.
13. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en base de datos, sistema de gestión, aplicativos, archivos físicos o magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 201, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.
14. De acuerdo con el principio de coordinación, el contratista deberá participar en las reuniones que sean convocadas relacionadas con la ejecución del contrato.
15. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender os requerimientos que se le sean efectuados por el supervisor del contrato en el desarrollo del objeto contractual.
16. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos de la Institución utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.
17. Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
18. Responder antes las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
19. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

b. Obligaciones Específicas del contratista

1. Actualización de la contabilidad desde el mes de enero hasta la fecha de suscripción del presente contrato.
2. Codificaciones de los documentos y transacciones contables,

3. Elaborar las causaciones contables,
4. Registrar los ajustes necesarios,
5. Generar los Estados Contables,
6. Elaborar y prestar los correspondientes informes a los órganos de vigilancia y control, como la Contraloría Departamental, el Ministro de Educación, la Secretaria de Educación entre otros,
7. Elaborar y firmar las declaraciones tributarias que deba presentar la Institución.
8. verificar el cumplimiento de las normas contables y vigentes
9. Revisar y orientar el manejo y ejecución presupuestal,
10. Publicar en la plataforma del SECOP, el plan anual de adquisiciones y los contratos con sus anexos que deben ser entregados a la contratista por parte de la Institución,
11. Publicar en la plataforma del SIA OBSERVA la ejecución presupuestal de Ingresos y Gastos y los contratos con sus anexos, que deben ser entregados a la contratista por parte de la Institución.

QUINTA: Obligaciones del CONTRATANTE. El contratante se obliga a facilitar el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, elaborar la interventora al contrato y pagar de manera oportuna el valor del presente contrato de acuerdo a lo establecido en la cláusula de valor y forma de pago, dar cumplimiento a lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento **SEXTA**. Vigilancia del contrato. - El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio profesional encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con el CONTRATISTA, y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **SEPTIMA**. - Forma de terminación. - El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas **OCTAVA**. Exclusión de la relación laboral. - EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. **NOVENA**. - Queda prohibido al CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. **DECIMA.** De las responsabilidades de la contratista. LA CONTRATISTA para efectos del cumplimiento de las estipulaciones contempladas en el presente contrato, será responsable de mantener indemne a la Institución

por las actuaciones derivadas del cumplimiento del presente contrato. **UNDECIMA. Clausula penal pecuniario por incumplimiento.** En caso de incumplimiento de las obligaciones por causas imputables a la CONTRATISA, el CONTRATANTE podrá imponer a la CONTRATISTA hasta por un valor equivalente al 3% del valor del presente contrato, las cuales sumadas no podrán exceder el 10% del valor del presente contrato **DECIMA SEGUNDA**. Fondos y apropiaciones presupuestales; las erogaciones que demande la ejecución del presente contrato. Se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 02 del 21 de marzo del presente año, con cargo al presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal, rubro 2.1.2.02.02.008.03 Honorarios. **DECIMA TERCERA** Perfeccionamiento. El presente contrato se perfecciona en el momento de suscripción de las partes y su registro presupuestal por el CONTRATANTE, el cual hace parte integral del presente contrato. **DECIMA CUARTA**. Afiliación del contratista al Sistema General de Seguridad Social. De conformidad con lo establecido en la ley 100 de 1993, ley 190 de 1995 y decretos 2150 de 1995, LA CONTRATISTA deberá afiliarse o estar afiliada a una entidad promotora de salud EPS, Pensión, y Riesgos Profesionales, al menos por un término igual al de la ejecución del presente contrato. Dicho requisito será indispensable para que se efectúen los pagos por parte del CONTRATANTE a la CONTRATISTA. **DECIMA QUINTA**. Inhabilidades e incompatibilidades: La CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incursa en las causales de inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado. **DECIMA SEXTA**. Supervisión. Estará a cargo de la Institución.

Para constancia se firma en el municipio de Pitalito, Huila a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2023.

GUSTAVO MUÑOZ BERMEO
C.C 4.900.936 de Elías Huila
Contratante

IRMA LADY BELTRAN MUÑOZ
C.C 36.275.014 de Pitalito Huila
Contratista

GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA
ELIAS – HUILA
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 2647 del 19 de Mayo de 2016
CÓDIGO DANE: 141244000307
RUT: 891.103.341-2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES No 001 de 2024.

Entre los suscritos a saber: **ROBERTO GERMAN OÑATE** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No12.226.488 de Pitalito Huila. Domiciliado y residente en el Corregimiento de Guacacallo de Pitalito Huila, actuando en nombre y representación de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA,** Municipio de Elías con **NIT. No. 891.103.341 - 2** y quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE**, e **IRMA LADY BELTRÁN MUÑOZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **No 36.275.014** de Pitalito, Matricula profesional de contadora publica titulada con tarjeta profesional **No 35.353-T**, domiciliada y residente en Pitalito Huila actuando en nombre propio y quien para los efectos de presente documento se denominará el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se regirá por las normas que regulan la materia y especialmente por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. Objeto-** la contratista en su calidad de contadora se compromete a actualizar la información desde el mes de enero hasta la fecha de iniciación del presente contrato y asesorar a la institución en materia presupuestal y contable para la vigencia 2024. **SEGUNDA. Duración.** El presente contrato tendrá una duración a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024 **TERCERA**. Valor y forma de pago. -El presente contrato tiene un valor de OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS (**$8.630.000.00**), el cual será cancelado en 6 cuotas de UN MILLON TRECIENTOS MIL PESOS ($1.300.000) M/CTE en los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre y una (1) de OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($830.000) M/CTE al finalizar el contrato, previa certificación de cumplimiento por parte del señor Rector **CUARTA**. Obligaciones de la contratista. LA CONTRATISTA se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio del presente año a saber: **1)** Actualización de la contabilidad desde el mes de enero hasta la fecha de suscripción del presente contrato **2)** registro de los documentos y transacciones contables, **3)** elaborar las causaciones contables, **4)** Registrar los ajustes necesarios, **5).** Realizar las conciliaciones Bancarias mensuales vs. Contabilidad **6)** generar los de Estados Contables del periodo contratado, **7)** elaborar y presentar los correspondientes informes a los órganos de vigilancia y control, como la Contraloría Departamental, el Ministerio de Educación, la Secretaría de Educación entre otros, relacionados con el objeto contractual **8)** elaborar y firmar las declaraciones tributarias que deba presentar la Institución, **9)** verificar el cumplimiento de las normas contables vigentes, **10)** Revisar y orientar el manejo y ejecución presupuestal, 11). Las demás obligaciones propias de este contrato, y las que sean convenidas de mutuo acuerdo dentro de la ejecución del mismo.

QUINTA Obligaciones del CONTRATANTE. 1). El contratante se obliga a facilitar el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, 2). Elaborar la interventora al contrato y 3). pagar de manera oportuna el valor del presente contrato de acuerdo a lo establecido en la cláusula de valor y forma de pago, 4). Dar cumplimiento a lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento **SEXTA**. Vigilancia del contrato. - El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio profesional encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con el CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **SÉPTIMA**. - Forma de terminación. - El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas **OCTAVA**. Exclusión de la relación laboral. - EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. **NOVENA**. - Queda prohibido al CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. **DECIMA**. De las responsabilidades de la contratista. LA CONTRATISTA para efectos del cumplimiento de las estipulaciones contempladas en el presente contrato, será responsable de mantener indemne a la Institución por las actuaciones derivadas del cumplimiento del presente contrato. **UNDÉCIMA. Clausula penal pecuniario por incumplimiento.** En caso de incumplimiento de las obligaciones por causas imputables a la CONTRATISA, el CONTRATANTE podrá imponer a la CONTRATISTA hasta por un valor equivalente al 3% del valor del presente contrato, las cuales sumadas no podrán exceder el 10% del valor del presente contrato **DECIMA SEGUNDA. Fondos y apropiaciones presupuestales;** las erogaciones que demande la ejecución del presente contrato.

Se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 02 del 24 de abril del presente año, con cargo al presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal, rubro 2.1.2.02.02.008.03 Honorarios. Perfeccionamiento. El presente contrato se perfecciona en el momento de suscripción de las partes y su registro presupuestal por el CONTRATANTE, el cual hace parte integral del presente contrato. **DECIMA TERCERA.** Afiliación del contratista al Sistema General de Seguridad Social. De conformidad con lo establecido en la ley 100 de 1993, ley 190 de 1995 y decretos 2150 de 1995, LA CONTRATISTA deberá afiliarse o estar afiliada a una entidad promotora de salud EPS, Pensión y Riesgos Profesionales, al menos por un término igual al de la ejecución del presente contrato. Dicho requisito será indispensable para que se efectúen los pagos por parte del CONTRATANTE a la CONTRATISTA. **DECIMA CUARTA.** Inhabilidades e incompatibilidades: La CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incursa en las

causales de inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado. **DECIMA QUINTA**. Supervisión. Estará a cargo de la Institución y será ejercida por el Rector.

Para constancia se firma en el municipio de Maria Auxiliadora, Huila el veintinueve (29) del mes de abril de 2024.

ROBERTO GERMAN OÑATE
Rector I.E María Auxiliadora.
Contratante

IRMA LADY BELTRÁN MUÑOZ
Contratista

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 01 DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL MONTESSORI E IRMA LADY BELTRAN

CONTRATANTE	Institución Educativa Municipal "MONTESSORI" de Pitalito Huila.
C.C O NIT.	813.013.754-0
CONTRATISTA	IRMA LADY BELTRAN
C.C O NIT.	C.C. 36.275.014 de Pitalito
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para la realización y organización de información contable y presupuestal, elaboración de los informes contables y presupuestales de la vigencia 2025, ante la Secretaria de Educación y demás entes de control de la Institución Educativa Municipal Montessori.
VALOR:	DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS ($12.427.570,00), M/cte.
TERMINO DE EJECUCIÓN	DESDE EL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 05 DE DICIEMBRE DEL 2025.
FECHA DE INICIO	08 DE MAYO DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN	05 DE DICIEMBRE DE 2025.

Entre los suscritos a saber, **MARIA YINA VARGAS ESCARRAGA** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.273.958 de Pitalito Huila. Domiciliado en la calle 2a N. 15 - 27 San Antonio de Pitalito Huila, actuando en nombre y representación de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL MONTESSORI** con Nit No. 813.013.754-0, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará el **CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra **IRMA LADY BELTRAN**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.275.014 de Pitalito Huila, Matricula profesional de contadora publica titulada con tarjeta profesional No 35353-T, domiciliada y residente en Pitalito Huila actuando en nombre propio y quien para los efectos de presente documento se denominará el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se regirá por las normas que regulan la materia y especialmente a las siguientes consideraciones: a) Que la entidad estatal podrá contratar mediante Contratación Directa con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar de manera adecuada el objeto del contrato. b) El Consejo Directivo faculta al Rector contratar el objeto del presente contrato, mediante Acuerdo N.06 del 26 de julio de 2023 "Manual de contratación" c) El contratista posee reconocida idoneidad para ejecutar de manera adecuada el objeto del contrato, circunstancia sobre la cual deja constancia el ordenador del gasto. d) Que el procedimiento utilizado es la contratación Directa tal como lo señala el Decreto 4791/2008 para cuantías inferiores a los veinte SMLV, que se regirá por las

siguientes condiciones: **PRIMERA**. **OBJETO** - LA CONTRATISTA en su calidad de Contadora se compromete a la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTAL, ELABORACIÓN DE LOS INFORMES CONTABLES Y PRESUPUESTALES DE LA VIGENCIA 2025, ANTE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y DEMÁS ENTES DE CONTROL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL MONTESSORI**. **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a cumplir con el objeto del presente contrato a partir de su perfeccionamiento y en especial a asumir las siguientes obligaciones, se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio del presente año a saber: 1) Actualización de la contabilidad desde el mes de enero hasta la fecha de suscripción del presente contrato, 2) codificaciones de los documentos y transacciones contables, 3) elaborar las causaciones contables, 4) Registrar los ajustes necesarios, 5) generar los Estados Contables, 6) elaborar y presentar los correspondientes informes a los órganos de vigilancia y control, como la Contraloría Departamental, el Ministerio de Educación, la Secretaría de Educación entre otros, 7) elaborar y firmar las declaraciones tributarias que deba presentar la Institución, 8) verificar el cumplimiento de las normas contables vigentes, 9) Revisar y orientar el manejo y ejecución presupuestal, 10) Apoyo en publicación de la plataforma del SECOP II, el plan anual de adquisiciones con previo envió de la institución y asesoría para el cargue de los contratos con sus anexos. 11) Asesoría en la publicación en la plataforma del SIA OBSERVA. 12) Las demás obligaciones propias de este contrato, y las que sean convenidas de mutuo acuerdo dentro de la ejecución del mismo. **TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** EL CONTRATANTE se obliga a facilitar el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, elaborar la interventoría al contrato y pagar de manera oportuna el valor del presente contrato de acuerdo a lo establecido en la cláusula de valor y forma de pago, dar cumplimiento a lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **CUARTA: PLAZO DE EJECUCION.** El presente contrato tendrá una duración a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 05 de diciembre de 2025. **QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El presente contrato tiene un valor de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS ($12.427.570,00), M/cte., el cual será cancelado de forma parcial una vez registrada y presentada la contabilidad correspondiente a la vigencia 2025 previa entrega de informes contables mensuales, previa certificación de cumplimiento por parte del señor Rector. **SEXTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** Para el pago de esta obligación la Institución Educativa Municipal Montessori de Pitalito Huila, utilizará los recursos provistos del Aporte Superávit Recursos propios, Superávit Otras Fuentes, Superávit Gratuidad, rubro 2.1.2.02.02.008.03 HONORARIOS, el valor de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS

($12.427.570,00), M/cte. vigencia fiscal 2025, conforme al contenido del certificado de disponibilidad número 002 del 05 de mayo de 2025, que forma parte integral de este instrumento. **SEPTIMA: INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre la INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL MONTESSORI de Pitalito Huila y el contratista, por lo cual este no podrá exigir a la primera el pago de salarios y/o prestación social alguna, y declara que conoce en forma clara y expresa las condiciones pactadas en el presente documento. Serán de su cargo el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, pensión y prestaciones sociales. EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. **OCTAVA: INDEMNIDAD:** El Contratista responderá por el saneamiento de obligaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato estatal por la debida ejecución del mismo, o por los perjuicios que le cause a la INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL MONTESSORI de Pitalito, por la omisión o equivocada actuación mantendrá indemne a la INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL MONTESSORI. **NOVENA: DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista declara ante la gravedad de juramento, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y en concordancia con sus decretos reglamentarios, El juramento se entiende presentado con la firma del presente contrato. **DECIMA: DOCUMENTOS.** Forman parte de este contrato para su perfeccionamiento y legalización los siguientes documentos: a) Fotocopia de la cedula de ciudanía del contratista. b) Fotocopia del RUT del contratista c) Certificado de Disponibilidad d) Registro presupuestal. e) Certificado de Antecedentes. f) Boletín de Responsabilidades Fiscales. g) Certificado de Policía. H) Facturas, y Certificado de Cámara de Comercio. **DECIMA PRIMERA: GARANTIAS:** El contratista según la ley 1150 de 2007 artículo 7°. DE LAS GARANTIAS DE CONTRATACION "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento". **DECIMA SEGUNDA: SUPERVISION;** La Institución Educativa Municipal Montessori realizará la supervisión del Contratista a través de Maribel Espinosa Ordoñez, identificada con cedula de ciudadanía N. 36.288.064 de Pitalito, Auxiliar Administrativo, personal de planta de la Institución Educativa Municipal Montessori. **DECIMA TERCERA: COMPROMISO ANTICORRUPCION:** El CONTRATISTA, se obliga a prestar apoyo a las acciones del estado y del CONTRATANTE, a fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, para lo cual y sin perjuicio de su deber cumplir

con las leyes colombianas, asume explícitamente los siguientes compromisos: No ofrecer, comprometes ni dar porcentaje, participación ni cualquiera otra de halago o dadiva a ningún funcionario público en razón o en relación con el contrato. Rechazar cualquier exigencia, favor o ventajas en dinero o especie por parte de funcionario público o persona particular en relación o como consecuencia del mismo y denunciar las irregularidades que advierta en el proceso contractual. **DECIMA CUARTA: FORMA DE TERMINACIÓN:** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas **DECIMA QUINTA:** Queda prohibido al CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. **DECIMA SEXTA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIO POR INCUMPLIMIENTO.** En caso de incumplimiento de las obligaciones por causas imputables a la CONTRATISTA, el CONTRATANTE podrá imponer a la CONTRATISTA hasta por un valor equivalente al 3% del valor del presente contrato, las cuales sumadas no podrán exceder el 10% del valor del presente contrato **Perfeccionamiento.** El presente contrato se perfecciona en el momento de suscripción de las partes y su registro presupuestal por el CONTRATANTE, el cual hace parte integral del presente contrato. **DECIMA SEPTIMA.** Afiliación del contratista al Sistema General de Seguridad Social. De conformidad con lo establecido en la ley 100 de 1993, ley 190 de 1995 y decretos 2150 de 1995, LA CONTRATISTA deberá afiliarse o estar afiliada a una entidad promotora de salud EPS, Pensión, y Riesgos Profesionales, al menos por un término igual al de la ejecución del presente contrato. Dicho requisito será indispensable para que se efectúen los pagos por parte del CONTRATANTE a la CONTRATISTA. **DECIMA OCTAVA: DOMICILIO Y LEGALIZACION:** El presente contrato se regirá por lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015, el manual de contratación y su procedimiento y aplicación se ceñirá a la ley 80/93, sus decretos Reglamentarios y demás normatividad legal vigente que sea aplicable.

Para constancia se firma en el municipio de PITALITO, Huila a los ocho (08) días del mes de mayo de 2025.

MARIA YINA VARGAS ESCARRAGA
C.C. No. 36.273.958 de Pitalito Huila
Rectora I.E. Municipal Montessori.
Contratante

IRMA LADY BELTRAN
C.C. No. 36.275.014 de Pitalito Huila
Contratista